



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

BANDO

EI ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES

HACE SABER:

De conformidad con el artículo 46.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En virtud de las facultades que confiere el art. 21.1 letra c) de la Ley 7/85, de Bases de régimen Local modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y el art. 41.4 del R.O.F.R.J.E.L., **RESUELVO:**

PRIMERO.- CONVOCAR SESIÓN EXTRAORDINARIA del PLENO DEL AYUNTAMIENTO, que se celebrará el próximo día 28 de junio a las 20,00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa de Cultura, sito en Pza. de Cervantes s/n, habilitado como salón de sesiones por Resolución de la Alcaldía, según Decreto de fecha 21 de septiembre de 2000, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.

PUNTO DOS.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

PUNTO TRES.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

PUNTO CUATRO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM

PUNTO CINCO.- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

PUNTO SEIS.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES CONFERIDAS.

PUNTO SIETE.- CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DEL NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES.

PUNTO OCHO.- DESIGNACION DE CARGO A DESEMPEÑAR CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

PUNTO NUEVE.- RETRIBUCIONES PARA EL CARGO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

PUNTO DIEZ.- CUANTÍA DE LAS ASISTENCIAS A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS PARA LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

PUNTO ONCE.- DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE EXCEDENCIA FORZOSA DEL DIRECTOR TÉCNICO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL POR ELECCIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a los Sres. Concejales miembros del Pleno del Ayuntamiento con advertencia de que es obligatoria su asistencia, salvo causa justificada que lo impida, que deberán comunicar a este Alcaldía con la antelación necesaria.

Así lo dispone y firmo el Sr. Alcalde - Presidente, en Hoyo de Manzanares, a veinticuatro de junio de dos mil once.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: José Ramón Regueiras García